

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 8 DE 23 DE MARZO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDE NCIA	DECISIÓN
1	1996-08480	JAIME YUNDA PENAGOS	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	DR. SERRATO (E)	FALLO	SE CUMPLE LA SENTENCIA DE 26 DE ENERO DE 2017, PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN "B" DEL CONSEJO DE ESTADO Y, EN CONSECUENCIA, CORRIGE EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE 5 DE MAYO DE 2016, LA CUAL QUEDA ASÍ: "SEGUNDO: MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PARA ESTABLECER COMO SUMA A RESTITUIR A FAVOR DEL SEÑOR JAIME YUNDA PENAGOS Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 513 CENTAVOS (\$4.220.678,513)". ENVÍA COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN JUDICIAL A LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "B" DEL CONSEJO DE ESTADO, CON DESTINO AL EXPEDIENTE No. 11001-03-15-000-2016-03453-00, CONFORME AL NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA DE 26 DE ENERO DE 2017.